

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL
PEDRAZA-MAGDALENA

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2020-00038-00.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Daisy Blanco Orozco

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Daisy Blanco Orozco.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 15 de octubre de 2021.....	\$710.174
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$21.200
TOTAL.....	\$731.374

TOTAL: Setecientos treinta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos M.L. (**\$731.374**)

Pedraza, 27 de septiembre de 2023.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 27 de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 28 y 29 de septiembre; y 02 de octubre de 2023, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado